

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado servicio de transporte a los alumnos de la Comuna Santa Cruz.
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Arriendo de Vehículos, Fondos SEP.

DECRETO EXENTO N° 634.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"LICITACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR RECORRIDO ISLA DE YÁQUIL A SECTOR URBANO 2015"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Encargada de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Arriendo de Vehículos, Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/MARR/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/